PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Piedecuesta, 23 de septiembre de 2024

Señor.
Zegrid Francisco Cadena Castañeda
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-STD-CASA-00118-2024

Con toda atención nos dirigimos a la Dr Zegrid Francisco Cadena Castañeda, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

PROPONENTE	**COLGAS S.A. E.S.P**
NIT	**890.500.726-3**
VALOR DE LA OFERTA	**$13.498.511 COP**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**18/09/2024 6:53 PM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
OFERTA ECONOMICA	
OFERTA ECONOMICA. Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar los valores correspondientes a cada uno de los ítems, sin exceder cada uno de los valores por ítem establecidos en la tabla de precios promedio del estudio de mercado. La sumatoria de la totalidad de los ítems será el precio por el cual se realizará la comparación para establecer la oferta económica más baja.	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	
El proponente deberá aportar dos (02) certificaciones, contratos o actas de liquidación ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto del contrato o los contratos deberán estar relacionados o ser iguales al alcance, obligaciones, condiciones, del presente proceso de selección contratado con entidades públicas o privadas. Que se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.	**NO CUMPLE** – Adjuntar las certificaciones de los contratos o actas de liquidación

Para el caso de las Mipymes, previa acreditación de su condición conforme se establece en los artículos 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1086 de 2021 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de su experiencia se podrá como mínimo un (01) y máximo tres (03) contratos, que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y con las especificaciones técnicas de los bienes que pretenden ofrecerse. Para ello se verificará con la totalidad de la clasificación de bienes y servicios establecida en el presente estudio. El objeto de los contratos presentados debe estar directamente relacionado con el objeto contractual de la presente convocatoria. Los contratos deberán encontrarse ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente antes del vencimiento del plazo de presentación de propuestas. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.	NO APLICA
El proponente deberá presentar carta de aceptación y futuro cumplimiento de las especificaciones técnicas enlistadas en el presente documento o en adenda en caso de haberse expedido y que se encuentre de conformidad con las especificaciones técnicas únicas exigidas por el SENA. De igual forma, deberá certificar que conoce todos los requerimientos ambientales, Técnicos, entre otros, exigidos durante la etapa precontractual y que de resultar adjudicado el proceso se comprometa cumplir y entregar en debida forma.	**NO CUMPLE** - Adjuntar carta de presentación de aceptación y futuro cumplimiento de las especificaciones técnicas, debidamente firmada
REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS	
Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación de este a la autoridad ambiental. Nota: En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de las sustancias, el proveedor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.	**NO CUMPLE** – Adjuntar Plan de Contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación de éste a la autoridad ambiental.
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST, acorde a la evaluación de estándares mínimos.	**NO CUMPLE** – Adjuntar documento solicitado
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**NO CUMPLE** – Adjuntar documento solicitado
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE** – Adjuntar documento solicitado
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	**NO CUMPLE** – Adjuntar documento solicitado
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.	**NO CUMPLE** – Adjuntar documento solicitado

ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	**NO CUMPLE** – Adjuntar documento solicitado
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: - Para la entrega de los productos químicos por parte del proveedor, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases.	**NO CUMPLE** – Adjuntar documento solicitado

RESULTADO EVALUACION
Proponente menor oferta: NO HABILITADO – SUBSANAR LO EVALUADO COMO NO CUMPLE

La presente se firma por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.



Camilo Ernesto Duran Castilla – Instructor G20
Aspectos económicos y financieros



Denis Omar Laguado Jaimes – Profesional G03
Aspectos Técnicos



Jaime Andrés Morales Solano
Aspectos ambientales y energéticos / Contratista SENA C.A.S.A.



Erick Osten Fernandez Saenz
Aspectos de SST / Contratista SENA C.A.S.A.